ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En la ciudad de Luque a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se procede a dar constancia del término de los trabajos de la obra: ***"REPARACIÓN EN BLOQUE DE 6 AULAS, ESC. BAS. N° 3.830 LEANDRO DIEGO SANCHEZ CAÑADA GARAY, DE LA CIUDAD DE LUQUE"***, correspondientes al **CONTRATO DE OBRA Nº 46/2022** firmado entre la **MUNICIPALIDAD DE LUQUE** y la empresa **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A."**, responsable de la ejecución de los trabajos.

Por ello, se da fe del avance general del 100% sobre el monto total del contrato, por parte de la Municipalidad de Luque como ente fiscalizador a pedido del contratista **"C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.".-**

Hasta la Recepción Definitiva el contratista se compromete a realizar los trabajos de reparaciones necesarias referentes a su obra, entendiendo que tiene la responsabilidad de terminación, durante el periodo de garantía, hasta la recepción definitiva de los trabajos, esto sin excusar a la misma de las responsabilidades descritas en la cláusula **GARANTIA DECENAL** de los **ASPECTOS GENERALES** del contrato. -

En prueba de conformidad de ambas partes, se firman dos copias de un mismo tenor en total acuerdo entre el representante de la Municipalidad de Luque y el Contratista.

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA

Arq. Paola Miranda
FISCALIZADORA

Representante Empresa
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad De Luque

Arq. Adrián González
Director De Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE